



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

26 de abril de 1995

Núm. 223

I N D I C E

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000350	Desestimación por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre enajenación de bienes del Patrimonio del Estado colindantes con el dominio público marítimo-terrestre o emplazados en su zona de influencia	2
161/000394	Desestimación por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre reducción de las emisiones de CO2 procedentes del uso de la energía y de procesos industriales para el año 2005	2
161/000401	Aprobación por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la construcción de un puente en el kilómetro 470 de la carretera N-II, Madrid-Barcelona	3
161/000413	Aprobación por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre participación de España en los proyectos de desarrollo de las redes transeuropeas de telecomunicaciones, incluidas las de banda ancha para las transmisiones multimedia, como infraestructuras componentes de la futura sociedad de la información europea ..	3
161/000414	Aprobación por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre análisis de las repercusiones nacionales de los resultados de la reciente consulta realizada por la Comisión de las Comunidades Europeas, relativa al Libro Verde de las comunicaciones móviles y personales	3
161/000417	Aprobación por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al adelanto de los plazos previsibles a nivel comunitario para la eliminación de restricciones a la utilización de las denominadas infraestructuras alternativas para el suministro a terceros de servicios de telecomunicaciones liberalizados	3

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000142	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a un Plan especial de acción sobre el comercio interior, así como enmienda formulada a la misma	4
162/000157	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la aprobación por el Gobierno de la Nación de un Plan de modernización del comercio interior para el período 1995-2001	5
162/000157	Aprobación por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la aprobación por el Gobierno de la Nación de un Plan de modernización del comercio interior para el período 1995-2001	7
162/000179	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de los plazos en la construcción de las autovías de conexión de Galicia con la meseta, así como enmienda formulada a la misma	8

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000078	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de carácter general para que el proceso de funcionarización se haga con sujeción a los principios constitucionales y a los mandatos legales referidos a la función pública, así como enmienda formulada a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara	8
173/000079	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre nuevas actuaciones en materia de política pesquera, exterior, de defensa, así como de coordinación de todas ellas que tiene previsto el Gobierno para asegurar la actividad de nuestra flota dentro del respeto del derecho internacional, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara	10

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

La Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente en su sesión del día 25 de abril de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre enajenación de bienes del Patrimonio del Estado colindantes con el dominio público marítimo-terrestre o emplazados en su zona de influencia (número de expediente 161/000350), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D 175 de 23-12-94. Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.	161/000350 Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.
	161/000394 La Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente en su sesión del día 25 de abril de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre reducción de las emisiones de CO₂ procedentes del uso de la energía y de procesos industriales para el año 2005 (número de expediente 161/000394), presentada por el Gru-

po Parlamentario IU-IC, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D 193 de 21-2-95.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000401

La Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente en su sesión del día 25 de abril de 1995, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley relativa a la construcción de un puente en el kilómetro 470 de la carretera N-II, Madrid-Barcelona, (número de expediente 161/000401), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D 194 de 24-2-95:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar, en el plazo de 3 meses, las actividades necesarias para la ejecución del Proyecto de “Desdoblamiento de calzada en Carretera N-II, tramo Alamus-Lleida”.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000413

La Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente en su sesión del día 25 de abril de 1995, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre participación de España en los proyectos de desarrollo de las redes transeuropeas de telecomunicaciones, incluidas las de banda ancha para las transmisiones multimedia, como infraestructuras componentes de la futura sociedad de la información europea, (número de expediente 161/000413), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D 201 de 10-3-95:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Establecer un Plan de Acción para promover la participación de la iniciativa privada nacional en el desarrollo de los proyectos comunitarios relacionados con la futura Sociedad de la Información europea, mediante

la puesta en aplicación de la red transeuropea de autopistas de la información con servicios y aplicaciones telemáticas.

2) Presentar a la Cámara, en el plazo máximo de seis meses, las conclusiones y medidas previstas en dicho Plan de Acción.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000414

La Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente en su sesión del día 25 de abril de 1995, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley sobre análisis de las repercusiones nacionales de los resultados de la reciente consulta realizada por la Comisión de las Comunidades Europeas, relativa al Libro Verde de las comunicaciones móviles y personales, (número de expediente 161/000414), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D 201 de 10-3-95:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Llevar a cabo un análisis de las repercusiones previsibles en España de las respuestas dadas a la Comisión de la UE en una reciente Consulta, por los agentes del sector de las comunicaciones móviles y personales, de cara a su espectacular crecimiento para convertirse en un mercado de masas.

2) Presentar ante esta Cámara, en el plazo de seis meses, un informe con los resultados de dicho análisis.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000417

La Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente en su sesión del día 25 de abril de 1995, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley relativa al adelanto de los plazos previsibles a nivel comunitario para la eliminación de restriccio-

nes a la utilización de las denominadas infraestructuras alternativas para el suministro a terceros de servicios de telecomunicaciones liberalizados (número de expediente 161/000417), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D 201 de 10-3-95:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Realizar con urgencia un estudio sobre las repercusiones económicas sobre los Operadores Públicos, del adelanto de la fecha general de liberalización para las redes alternativas de las compañías prestatarias de ser-

vicios públicos y para las redes de empresa y en grupos cerrados de usuarios, de manera que puedan efectuar la prestación a terceros de servicios de telecomunicación que se encuentran ya liberalizados.

2.º Comunicar a la Cámara en el plazo de seis meses las conclusiones de tal estudio.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000142

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a un plan especial de acción sobre el comercio interior (número de expediente 162/000142), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 146, de 10 de octubre de 1994.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a un plan especial de acción sobre el comercio interior (número de expediente 162/000142).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1995.—**Joaquim Molins Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

ENMIENDA

De sustitución.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a un plan especial de acción sobre el Comercio Interior (Número de expediente 162/000142).

Redacción que se propone

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados, ante la actual situación de transformación en que se encuentra el sector del Comercio Interior en nuestra sociedad, manifiesta:

Primero

La necesidad que por el Gobierno se adopte, a partir del año 1995, un plan para modernizar el comercio interior. Este plan deberá determinar los objetivos generales y los medios para alcanzarlos, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, de forma que éstas lleven a cabo la adaptación concreta de estos objetivos a las circunstancias concurrentes en cada territorio y que asuman, conforme a sus respectivos Estatutos, la ejecución y gestión del plan.

Segundo

Que es imprescindible adoptar una Ley General del Comercio Interior, para determinar el marco jurídico que debe conducir el desarrollo y adaptación del comercio en España, con la finalidad de garantizar un adecuado equilibrio entre las diferentes formas de distribución comercial; el apoyo y modernización del co-

mercio tradicional y una adecuada garantía de servicio a los consumidores. Para ello, se considera necesario proceder a acelerar los trámites parlamentarios a fin de aprobar la Proposición de Ley del Comercio Interior.

Tercero

Transcurrido más de un año desde la aprobación y entrada en vigor del Real Decreto-Ley 22/1993, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases para la regulación de los horarios comerciales, se constata que la limitación de los horarios que posibilita el mencionado Real Decreto-Ley ha sido y es un instrumento de primer orden en la consecución de un adecuado equilibrio en la distribución comercial que no ha afectado negativamente la posibilidad objetiva y racional de compra de los consumidores. Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener los criterios existentes contemplados en el Real Decreto-Ley en vigor sobre regulación de horarios comerciales y considera necesario que se integren en la futura legislación de comercio interior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1995.—**Joaquim Molins Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000157

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre aprobación por el Gobierno de la Nación de un Plan de modernización del comercio interior para el período 1995-2001 (número de expediente 162/000157), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES Serie D, núm. 175, de 23 de diciembre de 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la proposición no de Ley relativa a la aprobación por el Congreso de la Nación de un Plan de Modernización del Comercio Inte-

rior para el período 1995-2001, presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

Madrid, 25 de abril de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

Al párrafo 3.º del contenido del Plan de Modernización

De modificación.

Se sustituye el contenido del párrafo 3.º del contenido del Plan de Modernización por el siguiente texto:

«En el ámbito laboral se tomarán las siguientes medidas:

1.º Reducir paulatinamente las Cotizaciones a la Seguridad Social en torno a 5 puntos.

2.º Establecer incentivos para la retirada de la actividad en determinados supuestos.

3.º Establecer planes de jubilaciones flexibles, especialmente dirigidos a facilitar el rejuvenecimiento y la dinamización del comercio mediante la sustitución al frente de las PYMEs comerciales de padres por hijos.»

JUSTIFICACION

La situación del sector del pequeño comercio exige que el Plan contemple medidas más concretas en el ámbito laboral.

ENMIENDA

Al párrafo 4.º del contenido del Plan de Modernización

De modernización.

Se sustituye el párrafo 4.º del contenido del Plan de Modernización por lo siguiente:

«En el ámbito fiscal se tomarán las siguientes medidas:

1.º Revisión del sistema de Estimación Objetiva, aproximando el beneficio estimado al real y no penalizando la creación de empleo.

2.º Reformar el Impuesto sobre Actividades Económicas, de forma que el cargo según el índice de situación sea neutral en comparación con otras actividades y que el sistema de cálculo se corresponda con el rendimiento real del negocio.

3.º Proceder a las reformas necesarias en el campo del Impuesto de Sucesiones y Donaciones destinadas a evitar las trabas a la transmisión de padres a hijos de la actividad del pequeño comercio, garantizando la continuidad de las explotaciones económicas.»

JUSTIFICACION

El sector de distribución comercial necesita la aplicación de medidas concretas que modifiquen el conjunto de las normas que configuran el marco fiscal en el que desenvuelven su actividad. Es evidente que esto afecta no sólo al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas sino a otras figuras tributarias, como el Impuesto de Actividades Económicas o el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

ENMIENDA

Al párrafo que hace referencia a la apuesta del plan de modernización por la formación

De modificación.

Se sustituye el párrafo que hace referencia a la apuesta del Plan de Modernización por la formación por el siguiente texto:

«El Plan de Modernización tiene que apostar decididamente por la formación. Los análisis socio-económicos del sector del comercio minorista revelan que en torno a los 2/3 de la población de comerciantes solamente tiene estudios primarios; mientras que solamente el 3.16% han realizado algún curso de formación profesional. Es por tanto una acuciante necesidad de mejorar los niveles de formación especializada en el sector para hacer frente al proceso de modernización. Se han de prever dentro del Programa Nacional de Formación Profesional, el diseño de cursos de formación de formadores, especialización en distribución comercial, elaboración de material de información y divulgación y formación a distancia, con correspondencias con las titulaciones de los ciclos de grado medio y de grado superior de la formación profesional reglada del Programa Nacional de Formación Profesional. Este programa debe servir de apoyo e incentivo para el mejor desarrollo de los programas de formación de comerciantes que realizan las Comunidades Autónomas dentro de su ámbito competencia.»

JUSTIFICACION

El programa de formación debe contar con unidades didácticas capitalizables que permitan a los alumnos

progresar en su formación dentro de la Formación Profesional Ocupacional y Reglada en el mismo Programa Nacional de Formación Profesional.

ENMIENDA

Al párrafo que hace referencia a la necesidad de crear un observatorio de la Distribución comercial

De modificación.

Se sustituye el párrafo que hace referencia a la necesidad de crear un observatorio de la distribución comercial por lo siguiente:

«Es necesario adoptar medidas de carácter informativo dirigidas a mejorar los conocimientos relativos al sector —los canales de comercialización, los flujos económicos desde la producción al consumo, el comportamiento de la producción y el consumo, etcétera—, para evaluar la necesidad de medidas discrecionales adicionales, que permitan un funcionamiento más eficiente de los mercados, así como una mejor adaptación de la oferta a los requerimientos de la demanda. Para ello, en el seno de las administraciones competentes, como un servicio más de las mismas, se creará un Observatorio de la Distribución Comercial, así como una base de datos que permita analizar la evolución de los indicadores del sector.

Por otro lado, se solicita un informe al Tribunal de Defensa de la Competencia sobre la existencia de prácticas restrictivas de la competencia en el sector de la distribución comercial.»

JUSTIFICACION

Enmarcar creación del Observatorio de la distribución comercial dentro de un conjunto más amplio de medidas de carácter informativo.

ENMIENDA

(Párrafo nuevo)

De adición.

Añadir un nuevo párrafo, que será el último del punto Actuaciones de mejora del entorno del contenido del Plan de Modernización, del siguiente tenor:

«Dentro del marco administrativo es necesario simplificar la carga burocrática soportada por las PYMES,

y aminorar las obligaciones de carácter administrativo que sufre el pequeño comercio. Para ello, es imprescindible dar cumplimiento a las recomendaciones del Consejo Europeo de mayo de 1990 sobre simplificación administrativa, así como potenciar la firma de convenios entre las distintas administraciones públicas y representantes de las empresas comerciales, y que permitan a estas un descenso de esa carga burocrática viá un más fácil acceso a la información relevante.»

JUSTIFICACION

Necesidad de eliminar barreras que obstaculicen el desarrollo de la actividad económica en general y de la actividad comercial en particular. La existencia de barreras administrativas es una de las principales causas por las que la pequeña y mediana empresa se sitúa en desventaja competitiva frente a las empresas de mayor tamaño.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre aprobación por el Gobierno de un Plan de modernización del comercio interior para el período 1995-2001 (número de expediente 162/000157).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1995.—**Joaquim Molins Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

ENMIENDA

De sustitución.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre aprobación por el Gobierno de un plan de modernización del Comercio Interior para el período 1995-2001 (número de expediente 162/000157).

Redacción que se propone

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados, ante la actual situación de transformación en que se encuentra el sector del Comercio Interior en nuestra sociedad manifiesta:

Primero

La necesidad que por el Gobierno se adopte, a partir del año 1995, un plan para modernizar el comercio interior. Este plan deberá determinar los objetivos generales y los medios para alcanzarlos, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, de forma que éstas lleven a cabo la adaptación concreta de estos objetivos a las circunstancias concurrentes en cada territorio y que asuman, conforme a sus respectivos Estatutos, la ejecución y gestión del plan.

Segundo

Que es imprescindible adoptar una Ley General del Comercio Interior, para determinar el marco jurídico que debe conducir el desarrollo y adaptación del comercio en España, con la finalidad de garantizar un adecuado equilibrio entre las diferentes formas de distribución comercial; el apoyo y modernización del comercio tradicional y una adecuada garantía de servicio a los consumidores. Para ello, se considera necesario proceder a acelerar los trámites parlamentarios a fin de aprobar la Proposición de Ley de Comercio Interior.

Tercero

Transcurrido más de un año desde la aprobación y entrada en vigor del Real Decreto-Ley 22/1993, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases para la regulación de los horarios comerciales, se constata que la limitación de los horarios que posibilita el mencionado Real Decreto-Ley ha sido y es un instrumento de primer orden en la consecución de un adecuado equilibrio en la distribución comercial que no ha afectado negativamente la posibilidad objetiva y racional de compra de los consumidores. Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener los criterios existentes contemplados en el Real Decreto-Ley en vigor sobre regulación de horarios comerciales y considera necesario que se integren en la futura legislación de comercio interior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1995.—**Joaquim Molins Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000157

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley

del Grupo Socialista del Congreso, sobre aprobación por el Gobierno de la Nación de un Plan de Modernización del comercio interior para el período 1995-2001 (número de expediente 162/000157), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 175, de 23 de diciembre de 1994.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000179

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de los plazos en la construcción de las autovías de conexión de Galicia con la meseta (número de expediente 162/000179), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 210, de 24 de marzo de 1995.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1995.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa al cumplimiento por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de los plazos en la construcción de las autovías de conexión de Galicia con la meseta.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al cumplimiento de los plazos de terminación de las Autovías del Noroeste y de las Rías Bajas, de conformidad con el Convenio firmado entre el MOPTMA y la Xunta de Galicia y con las modificaciones que, como consecuencia de circunstancias técnicas de los proyectos, se acepten por la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1995.— El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000078

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de carácter general para que el proceso de funcionarización se haga con sujeción a los principios constitucionales y a los mandatos legales referidos a la función pública (número de expediente 173/000078), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de la interpelación Urgente al Gobierno sobre medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para que el proceso de funcio-

narización se haga con sujeción a los principios constitucionales y a los mandatos legales referidos a la Función Pública.

1) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, antes de finalizar el presente período de sesiones, remita a esta Cámara para su debate en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, un informe sobre el proceso de funcionarización. A estos efectos el Ministerio deberá enviar a los Grupos Parlamentarios una memoria comprensiva de los siguientes extremos:

a) Información detallada de todas las convocatorias de pruebas selectivas llevadas a cabo desde 1988 para cubrir plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio; así como de las derivadas de los artículos 39, 33 y 32 de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1989, 1990 y 1991 respectivamente y del artículo 103.4.2 de la Ley 31/90; todo ello referido a la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos.

b) Valoración de las consecuencias que se producirían y de las medidas a adoptar en el caso de que los recursos presentados contra las distintas Ordenes de convocatoria y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de mayo de 1991, fueran estimados produciéndose la nulidad de dichas disposiciones.

c) Relación detallada de todos los contratados laborales que accedieron a su puesto de trabajo superando pruebas homologables a las exigidas para el acceso a la función pública mediante oposición.

d) Propuesta de un nuevo proceso de funcionarización ajustado a las modificaciones introducidas por la Ley 23/88 y a los principios constitucionales de capacidad y mérito e igualdad en el acceso a la función pública y en la asignación de puestos de trabajo en su seno, que deberá tener en cuenta estas premisas:

— Garantizar al personal laboral el cumplimiento estricto de la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/84, adicionada por la Ley 23/88.

— Posibilitar a los contratados laborales que demuestren que han superado pruebas de acceso homologables a las exigidas en el acceso a la función pública mediante oposición, la integración directa en la función pública.

— Eliminar en futuras convocatorias el derecho a la reserva de la plaza que ocupan los laborales que acudan al proceso de funcionarización.

2) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

2.1) Que entre tanto se aprueben las nuevas normas a las que debe ajustarse el proceso de funcionarización,

queden en suspenso las convocatorias de pruebas selectivas para cubrir las plazas a que se refiere el punto 1.a) de la presente Moción. En el mismo período no podrán publicarse nuevas convocatorias.

2.2) Enviar al Congreso de los Diputados, antes de que finalice el período de sesiones, un informe detallado de las plazas susceptibles de funcionarización que pudieran verse afectadas por los Planes de Empleo y procesos de reasignación de efectivos regulada por Ley 22/93.

2.3) Remitir al Congreso de los Diputados, antes de que finalice el período de sesiones, un informe específico de los puestos correspondientes a tareas administrativas de carácter auxiliar incluidos en el proceso de funcionarización y sobre la compatibilidad de dicho proceso con lo previsto en el nuevo guión añadido al artículo 15.1.C) de la Ley 30/84 por el artículo 59 de la Ley 42/94, declarando a desempeñar por personal laboral «los puestos con funciones auxiliares de carácter instrumental y apoyo administrativo».

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la Interpelación Urgente sobre medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para que el proceso de funcionarización se haga con sujeción a los principios constitucionales y a los mandatos legales referidos a la Función Pública.

* A la letra c) del punto 1.

De sustitución por el siguiente texto:

«c) Relación de las pruebas selectivas para puestos de contratado laboral, que se han realizado y se consideren homologables a las exigidas para el acceso a la función pública mediante oposición, y de las personas que accedieron a su puesto de trabajo superando dichas pruebas.»

* Al tercer guión de la letra d) del punto 1.

De supresión.

* Al apartado 1 del punto 2.

De supresión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1995.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo

Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

173/000079

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre nuevas actuaciones en materia de política pesquera, exterior, de defensa, así como de coordinación de todas ellas, que tiene previsto el Gobierno para asegurar la actividad de nuestra flota dentro del respeto del Derecho Internacional (número de expediente 173/000079), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación Urgente sobre nuevas actuaciones en materia de política pesquera, exterior, de defensa, así como de coordinación de todas ellas, que tiene previsto el Gobierno para asegurar la actividad de nuestra flota dentro del respeto del Derecho internacional.

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Denunciar ante todos los organismos internacionales, en los que estén presentes Canadá y España, la vulneración del Derecho internacional cometida por Canadá con el apresamiento del buque "Estai" y con los intentos de abordaje que cotidianamente utiliza la marina canadiense para amedrentar nuestra flota pesquera en aguas de la NAFO.

2. Reclamar, con la máxima energía y sin ningún tipo de contrapartidas, la restitución por parte de Canadá del Derecho internacional vigente, exigiendo:

a) la derogación de las leyes canadienses que vulneran el Derecho Internacional del Mar;

b) la devolución al buque "Estai" de la fianza, así como el beneficio emergente y el lucro cesante motivados por la acción ilegal en aguas internacionales de la marina canadiense.

3. Enviar, como instrumento de disuasión a las zonas que faenan barcos españoles en aguas NAFO, una flota de barcos de la Armada española equivalente a la utilizada por Canadá para amedrentar ilegítimamente nuestros barcos.

4. Aceptar, como única cuota posible para la UE de fletán negro en el reparto del TAC para 1995, la ya decidida como cuota autónoma de la UE de 18.630 Tm.

5. Impulsar en el seno de la NAFO la elaboración de los estudios biológicos precisos para, en función de ellos, determinar en futuras anualidades los repartos de cuotas de fletán negro que permitan la pervivencia de la especie y el mantenimiento del equilibrio biológico en los caladeros.

6. Denunciar a través de la UE el actual sistema de toma de decisiones en el seno de la NAFO, reclamando un nuevo método en el que la UE, aunque representada por una sola voz, disponga de tantos votos como Estados con intereses pesqueros representa en la NAFO.

7. Impulsar en el seno de la FAO la existencia de organismos de arbitrio internacionales en los conflictos pesqueros en base a los acuerdos internacionales tomados en el Comité de Pesca de la FAO (COFI) y muy especialmente el "Código de Conducta para la Pesca Responsable".

8. Impulsar en la UE, en la ONU y en todos los organismos internacionales pertinentes, el rechazo a cualquier intento de un país ribereño de ampliación de las 200 millas de mar territorial o de creación de "boxes" o zonas exclusivas en aguas internacionales.

9. Impulsar en el seno de la NAFO, del COFI y de todos los organismos internacionales pesqueros, en los que España esté presente, los métodos de control e inspección a bordo de los buques, en los puntos de descarga en puerto e incluso de transbordo en alta mar, a fin de garantizar el cumplimiento de los acuerdos internacionales de pesca.

10. Mantener el mayor rigor y firmeza ante el futuro acuerdo pesquero con Marruecos, defendiendo los actuales niveles de captura en el marco de una pesca responsable cuya regulación afecte por igual a todas las flotas que faenan en los caladeros marroquíes.

11. Impulsar ante la UE el cambio de las líneas presupuestarias vigentes en el caso de que la flota española se vea obligada al amarre en puerto por no alcanzarse un acuerdo con Marruecos.

Dicho cambio será el de suspender las compensaciones previstas para Marruecos trasladándose dichas partidas para ayudar a las tripulaciones y embarcaciones españolas que se vean obligadas a amarrar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre nuevas actuaciones en materia de política pesquera, exterior, de defensa, así como de coordinación de todas ellas, que tiene previsto el Gobierno para asegurar la actividad de nuestra flota dentro del respeto del Derecho internacional.

ENMIENDA

De sustitución.

Sustituir el texto de la Moción por el siguiente:

«I. El Congreso de los Diputados rechaza el acuerdo alcanzado entre la Unión Europea y Canadá, sobre el TAC de fletán negro en aguas NAFO, y el reparto del mismo.

II. El Congreso de los Diputados acuerda reprobado la conducta del Gobierno de la Nación en la ratificación del acuerdo entre la Unión Europea y Canadá, sobre el TAC y su reparto, por lo lesivo del mismo para los intereses españoles.

III. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Denunciar ante todos los organismos internacionales, en los que estén presentes Canadá y España, la vulneración del Derecho internacional cometida por Canadá con el apresamiento del buque "Estai" y con los intentos de abordaje que ha utilizado la marina canadiense para amedrentar nuestra flota pesquera en aguas NAFO.

2. Reclamar, con la máxima energía y sin ningún tipo de contrapartidas, la restitución por parte de Canadá del Derecho internacional vigente, la derogación de las leyes canadienses que vulneran el Derecho Internacional del Mar, y la satisfacción de los perjuicios causados al buque "Estai", teniendo en cuenta, tanto el beneficio emergente, como el lucro cesante motivados por la acción ilegal en aguas internacionales de la marina canadiense.

3. Prever, como instrumento de disuasión en las zonas en que faenan barcos españoles, planes de intervención de la Armada Española ante amenazas ilegítimas, como la realizada por Canadá en el conflicto del fletán.

4. Aceptar, como única cuota posible para la UE de fletán negro en el reparto del TAC para 1995, la en su día decidida como cuota autónoma de la UE de 18.630 Tm.

5. Impulsar en el seno de la NAFO la elaboración de los estudios biológicos precisos para, en función de

ellos, determinar en futuras anualidades los repartos de cuotas de fletán negro que permitan la pervivencia de la especie y el mantenimiento del equilibrio biológico en los caladeros.

6. Impulsar el mantenimiento de la flota pesquera afectada por el conflicto del fletán negro mediante:

a) La negociación por parte de la Unión Europea de la participación en los caladeros de Groenlandia y el Mar de Barents.

b) La negociación de nuevos TAC, con el correspondiente estudio biológico, para especies cuyos TAC son muy bajos en el área NAFO.

7. Denunciar a través de la UE el actual sistema de toma de decisiones en el seno de la NAFO, reclamando un nuevo método en el que la UE, aunque representada por una sola voz, disponga de tantos votos como Estados con intereses pesqueros representa en la NAFO.

8. Impulsar en el seno de la FAO la existencia de organismos de arbitrio internacionales en los conflictos pesqueros en base a los acuerdos internacionales tomados en el Comité de Pesca de la FAO (COFI) y muy especialmente el "Código de Conducta para la Pesca Responsable".

9. Impulsar en la UE, en la ONU y en todos los organismos internacionales pertinentes, el rechazo a cualquier intento de un país ribereño de ampliación de las 200 millas de mar territorial o de creación de "boxes" o zonas exclusivas en aguas internacionales.

10. Impulsar en el seno de la NAFO, del COFI y de todos los organismos internacionales pesqueros, en los que España esté presente, los métodos de control e inspección a bordo de los buques, en los puntos de descarga en puerto e incluso de transbordo en alta mar, a fin de garantizar el cumplimiento de los acuerdos internacionales de pesca.

11. Mantener el mayor rigor y firmeza ante el futuro acuerdo pesquero con Marruecos, defendiendo los actuales niveles de captura en el marco de una pesca responsable cuya regulación afecte por igual a todas las flotas que faenen en los caladeros marroquíes.

12. Impulsar ante la UE el cambio de las líneas presupuestarias vigentes en el caso de que la flota española se vea obligada al amarre en puerto por no alcanzarse un acuerdo con Marruecos. Dicho cambio consistirá en suspender las compensaciones previstas para Marruecos trasladándose dichas partidas para ayudar a las tripulaciones y embarcaciones españolas que se vean obligadas a amarrar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre nuevas actuaciones en materia de política pesquera, exterior, de defensa, así como de coordinación de todas ellas, que tiene previsto el Gobierno para asegurar la actividad de nuestra flota dentro del respeto del Derecho Internacional (número de expediente 173/000079).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

ENMIENDA

Al punto 1

De sustitución.

«1. Mantener ante el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya la denuncia contra Canadá por la violación del Derecho Internacional.»

ENMIENDA

Al punto 2

De supresión.

ENMIENDA

Al punto 3

De sustitución.

Sustituir la expresión «Enviar, como instrumento de disuasión a las zonas que faena barcos españoles...», por la expresión «Continuar manteniendo, como instrumento de disuasión, en las zonas en que faenan barcos españoles...».

ENMIENDA

Al punto 4

De sustitución.

«4. Impulsar con la UE, y con los representantes de la flota, la búsqueda de caladeros alternativos y especies complementarias que permitan la continuidad de la flota pesquera que se dirige actualmente al fletán y las aguas de la NAFO.»

ENMIENDA

Al punto 5

De sustitución.

«5. Impulsar la elaboración de los estudios biológicos precisos para, en función de ellos, determinar en futuras anualidades los niveles de captura de las especies que permitan la pervivencia y el mantenimiento del equilibrio biológico en los caladeros.»

ENMIENDA

Al punto 6

De sustitución.

«6. Instar, a través de la UE, la modificación del actual sistema de decisiones en el seno de la NAFO, consecuente con la dimensión de los intereses pesqueros representados por la Unión Europea.»

ENMIENDA

Al punto 8

De sustitución.

Se sustituye la expresión «... de mar territorial...», por la expresión «... de su jurisdicción...».

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 184.2 del vigente Re-

glamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre nuevas actuaciones en materia de política pesquera, exterior, de defensa, así como de coordinación de todas ellas, que tiene previsto el Gobierno para asegurar la actividad de nuestra flota dentro del respeto del Derecho Internacional.

Madrid, 24 de abril de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De adición.

Se añadirá el punto 12 del tenor literal siguiente:

12. Cumplir el acuerdo aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados en la Sesión del día 5 de abril de 1995 por el cual se instaba al Gobierno a defender que la flota pesquera española continuara faenando en el caladero de aguas NAFO hasta completar las 18.630 toneladas de cuota autónoma de fletán negro, al no haberse capturado todavía dicha cuota, y que asimismo defendiera esta postura no sólo ante la Unión Europea sino también en el propio consejo de NAFO.

JUSTIFICACION

Al objeto de que el Gobierno cumpla el acuerdo adoptado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados y que ha sido totalmente incumplido.

ENMIENDA

De adición.

Se añadirá el punto 13 del tenor literal siguiente:

13. Instar a la Unión Europea para que el Consejo NAFO a celebrar en el mes de mayo de 1995, rectifique al alza el TAC de 27.000 toneladas de capturas de fletán negro en aguas del Atlántico Norte y adopte un nuevo acuerdo de reparto de cuotas que corresponda con las capturas tradicionalmente conseguidas en dicho caladero.

JUSTIFICACION

Al objeto de que se reconozcan los derechos de pesca de la flota española de una manera similar a las capturas hasta ahora realizadas.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961